



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"

1.1. ANTECEDENTES

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Ejército Nacional – División de Aviación – Central Administrativa y Contable de Aviación, conforme al plan de necesidades, establece que existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores, así:

ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	ESTADO
1	O/C34443 -2018	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2019	\$ 218.000.000,30	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	ACTA DE LIQUIDACION No 098870 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021
2	O/C 46809 -2020	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2020	\$ 206,044,378,95	CASA LIMPIA S.A	ACTA DE LIQUIDACION No 498183 DEL 04 AGOSTO DE 2021
3	O/C 64961-2021	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2021	\$ 268,384,324,35	SOLO ASEO	ACTA DE LIQUIDACION No 2022180003216846 DEL 13 MAYO DE 2022
4	O/C 86379-2022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2022	\$ 200.890.200,50	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	ACTA DE LIQUIDACIÓN No 210143 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023
5	O/C 123119-2023	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2022	\$ 145.104.240,08	OUTSOURCING GRAF	ACTA DE LIQUIDACIÓN No 272757 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024
6	O/C 127924-2024	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO PARA LA EJECUCIÓN DEL AÑO 2022	\$ 289.936.472,55	UT ECOLIMPIEZA 4G	EN LIQUIDACION
7	O/C 138780-2024	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LADAVAA, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA	\$ 465.447.561,16	UT. EMINSER SOLO ASEO 2023	EN EJECUCIÓN 90%

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo, como unidad operativa del Ejército Nacional, requiere garantizar de manera permanente las condiciones óptimas de higiene, salubridad, funcionalidad y preservación de la infraestructura física de sus instalaciones, en concordancia con las disposiciones normativas en materia de salud pública, seguridad laboral, protección ambiental y bienestar del personal militar y civil que desarrolla actividades en la unidad.

Actualmente, las instalaciones de la División presentan una alta demanda de servicios integrales de aseo, mantenimiento y conservación de primer nivel, debido al constante flujo de personal, el desarrollo de operaciones aéreas y terrestres, la ejecución de actividades administrativas, de instrucción y entrenamiento, así como la necesidad de asegurar ambientes adecuados para la planeación, coordinación y ejecución de las operaciones militares.

Por ello, se tiene que la necesidad es:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA No. SERIE: NO APLICA PLACA MILITAR: NO APLICA PLACA CIVIL: NO APLICA IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD PROYECTADA	NECESIDAD TOTAL PROYECTADA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	85330	SERVICIO DE SOPORTE (SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CESPED)	MENSUAL	0	09	09	50131701 76111501	2000316	NO TIENE

FUENTE: Plan No. 00026761 que emite la DAVAA

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), en el marco de sus responsabilidades misionales, tiene el deber de velar por la preservación, cuidado y conservación de sus bienes inmuebles, implementando buenas prácticas de orden, aseo y mantenimiento, así como el adecuado manejo, corte y conservación del césped y de las zonas verdes, garantizando ambientes sanos, seguros y agradables para los usuarios, visitantes, personal militar y civil que desarrolla sus funciones en estas instalaciones. Estas acciones son esenciales para el cumplimiento eficiente de la misión institucional, dado que inciden directamente en la operatividad, seguridad y bienestar del personal.

Actualmente, la DAVAA no cuenta con personal propio para ejecutar de manera permanente y especializada las labores de aseo, mantenimiento, conservación de infraestructura y cuidado de zonas verdes, por lo que resulta indispensable la contratación de un servicio integral que asegure el funcionamiento oportuno, continuo y con estándares de calidad de las instalaciones, evitando así el

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

deterioro de la infraestructura, el descuido de los espacios naturales y la afectación de las actividades administrativas y operativas.

Las instalaciones de la DAVAA se encuentran distribuidas en el campo aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez de la ciudad de Bogotá D.C. y abarcan diferentes edificaciones de gran tamaño y alto flujo de usuarios:

- Edificio DAVAA: 2.876,71 m² en 2 pisos, 48 oficinas, 4 baterías de baños, 1 auditorio, 2 salas de juntas, 1 centro de operaciones, zonas verdes, 2 tanques de almacenamiento de agua y áreas comunes.
- Batallón de Aviación N.º 1 y Batallón de Mantenimiento de Aviación N.º 1 “Aviones”: 7.101,27 m² en oficinas, hangares y plataforma.
- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación (CENACAVI): 3.897,50 m² en oficinas, hangar, parqueadero, kiosco, restaurante, recepción y cafetería.
- Edificio Brigada de Aviación N.º 33: 2.654,23 m² en 2 pisos, 37 oficinas, 4 baterías de baños, 1 auditorio, 2 salas de juntas, 1 centro de operaciones, zonas verdes y áreas comunes.

Estas infraestructuras requieren de mantenimiento preventivo de primer nivel, que comprende inspección, limpieza, lubricación, ajustes y reparaciones menores, conforme a lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y evitar el desgaste prematuro.

La no contratación oportuna de este servicio generaría traumatismos en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la División, afectando la prestación de los servicios esenciales y la disponibilidad de las instalaciones para el personal militar y civil, así como para visitantes y usuarios externos. Esta situación no solo impactaría la calidad de vida y el bienestar de quienes hacen uso de las instalaciones, sino que también comprometería la capacidad de respuesta de la Unidad frente a sus requerimientos misionales, toda vez que unas instalaciones en condiciones inadecuadas repercuten negativamente en la moral del personal, en la preservación de los recursos físicos y en la imagen institucional.

Cabe resaltar que actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Compra N.º 138780-2024 suscrita con el suscrita con el proveedor U.T. EMINSER SOLO ASEO 2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DAVAA, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, con un porcentaje de ejecución actual del 80,37%, la cual cubre la prestación del servicio hasta el 31 de octubre de 2025.

2.3. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIO DE SOPORTE	DAVAA	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
TOTAL						\$ 428.651.508,85

PATRIA HONOR LEALTAD

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista Técnico, económico y jurídico para el presente proceso que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"**

2.4.1. ASPECTOS GENERALES

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples Procesos de Contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones con los mejores beneficios del mercado tras aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador.

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta que permiten cumplir esta función al consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre Entidades Estatales. Este mecanismo ofrece a las Entidades Estatales y a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios previo, se realiza en concordancia con los documentos del proceso del AMP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025)". La Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"¹ adelantó el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco y obtener mayor valor por dinero en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora. Para lo cual diseñó y celebró la primera, segunda, tercera y cuarta generación de los acuerdos marco de precios para la adquisición del servicio, de conformidad con lo establecido en el N°1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en este sentido ha desarrollado mecanismos que permiten una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras públicas; y ha diseñado parámetros que le permiten a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, las generaciones ejecutadas para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería administradas por Colombia Compra Eficiente son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice sus decisiones de la adquisición de bienes y servicios, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Colombia Compra Eficiente estructuró esta quinta generación del acuerdo marco buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades estatales; y generar mayor pluralidad de proponentes disponibles para la prestación del servicio integral, además de fortalecer las oportunidades de mejora identificadas en el presente documento y así priorizar la estrategia de contratación de las diferentes entidades, para lo cual Colombia Compra Eficiente adelantó diferentes mesas de trabajo con las entidades estatales y posibles proveedores identificados en el estudio de la demanda y de la oferta de los sectores involucrados en el suministro integral de aseo y cafetería, con el fin de definir (i) las características de

PATRIA HONOR LEALTAD

los bienes y servicios ofertados; (ii) las normas técnicas de calidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (iii) las condiciones de entrega; (iv) las variables que afectan los precios; (v) los principales riesgos y dificultades en los procesos de contratación del servicio integral de aseo y cafetería; y (vi) las necesidades de las entidades estatales.

Que en virtud de lo anterior, se remite al link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6753847&isFromPublicArea=True&isModal=False> para la revisión de los documentos y estudios previos del acuerdo marco de precios, donde se establece la normatividad aplicable y demás aspectos.

2.4.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector terciario.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

PATRIA HONOR LEALTAD

PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

PATRIA HONOR LEALTAD

- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De esta manera, el objeto a contratar es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026, se encuentra ubicado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, e indicadores económicos relevantes los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En los primeros meses de 2025 la inflación anual detuvo la tendencia decreciente observada el año anterior, manteniéndose entre el 5,1 % y 5,3 %. En junio, la inflación descendió al 4,8 %, mostrando una convergencia lenta hacia la meta del 3,0 %. En este contexto, la economía colombiana creció 2,7 % en el primer trimestre. El empleo aumentó, sobre todo en las áreas rurales y cabeceras, reduciendo la tasa de desempleo. Las reservas internacionales netas totalizaron en junio USD 65.163 millones y la utilidad del Banco de la República fue de COP 7.751 mm. En este contexto, la Junta del Banco de la República mantuvo una política monetaria prudente y redujo gradualmente la tasa de interés al 9,25 % para proteger la estabilidad y guiar la inflación hacia su meta.

ENTORNO MACROECONÓMICO

En 2025 el entorno económico internacional se ha visto fuertemente afectado por los anuncios del Gobierno de los Estados Unidos de incrementar los aranceles a sus importaciones, incluidas las de Colombia. Esto ha generado incertidumbre económica, disrupciones en el comercio y ha afectado las decisiones de inversión a nivel global.

En medio de la incertidumbre y las tensiones geopolíticas, la economía mundial mostró signos de desaceleración en el primer trimestre de 2025. Los organismos internacionales pronostican un crecimiento del 2,9 % para 2025, inferior al 3,3 % estimado para 2024, afectando especialmente a Estados Unidos, México y Canadá.

En lo corrido de 2025, la inflación mundial ha mostrado persistencia, con niveles de precios de los servicios elevados y algunos aumentos en los precios de bienes, a pesar de políticas monetarias aún restrictivas en economías avanzadas. En América Latina la dinámica ha sido mixta: Colombia, Chile y Perú muestran moderación frente al cierre de 2024, mientras Brasil y México presentan aumentos y sus perspectivas se mantienen por encima de la meta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Los mercados financieros externos han registrado alta volatilidad. En contraste con lo habitual, se han presentado presiones al alza sobre las tasas de los títulos del Tesoro de Estados Unidos y un dólar debilitado frente a monedas de países desarrollados y emergentes por preocupaciones fiscales, comerciales y expectativas de desaceleración en la economía estadounidense.

Hasta mayo de 2025 las economías emergentes recibieron entradas netas de inversión extranjera de portafolio similares a las observadas en el mismo período de 2024. No obstante, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte cambios en las demandas por activos de riesgo y un desapalancamiento en los mercados financieros con eventuales salidas de capital en economías vulnerables.

ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA

- La economía colombiana continuó su senda de recuperación en el primer trimestre de 2025, con una expansión anual del 2,7 %, impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna, que creció 4,7 % anual, destacándose el crecimiento del consumo privado del 4,4 % anual.
- El consumo de los hogares se vio favorecido por el aumento del salario mínimo, mayores remesas y turismo, y los altos precios del café, con un notable crecimiento del consumo durable (14,3 % anual) y semidurable (9,1 % anual), mientras el consumo público creció solo un 1,9 % anual.
- La inversión en capital fijo permaneció estancada por la caída en la construcción de vivienda y otras edificaciones, que no logro ser compensada por el crecimiento de la inversión en maquinaria y equipo.
- En el primer trimestre del año, las importaciones subieron un 12,4 % anual, mientras que las exportaciones crecieron 0,7 %, generando un impacto negativo de la demanda externa neta a la variación del producto interno bruto (PIB).
- Las actividades terciarias lideraron la expansión económica, con dinamismo en servicios artísticos y entretenimiento, acompañadas de un buen dinamismo de las ramas primarias como las agropecuarias asociadas al café y ganadería.
- La última información disponible sugiere que la economía continuó creciendo a buen ritmo durante el segundo trimestre. El índice de seguimiento a la economía (ISE) mostró un crecimiento anual del 2,7 % en mayo de 2025, cifra superior a la prevista por el equipo técnico (2,3 %) y a la registrada en abril (2,5 %).
- El equipo técnico proyecta un crecimiento del 2,7 % para 2025 y del 2,9 % en 2026, aunque condicionado por la coyuntura del comercio mundial y un alto grado de incertidumbre.

EMPLEO

- En el contexto de una actividad económica que se ha venido recuperando, el empleo continuó creciendo durante lo corrido de 2025.
- La ocupación en el agregado nacional creció un 3,4 % para el trimestre móvil terminado en mayo, con la creación de 788.000 empleos, impulsada por el dinamismo en cabeceras de ciudades intermedias y pequeñas (diferentes a las veintitrés principales) y en el área rural (4,5 %), superior al área urbana (2,5 %).
- A mayo de 2025, el segmento no asalariado tuvo un incremento importante (5,1 % anual), alcanzando 12,5 millones de ocupados, mientras el empleo asalariado solo aumentó un 1,6 %. La tasa de informalidad volvió a crecer y en mayo se ubicó en el 56,1 %.
- La tasa global de participación se mantuvo en torno al 66 % en las 23 principales ciudades, pero cayó hasta cerca del 62 % en otras cabeceras y área rural. El menor incremento de la oferta laboral en un entorno de crecimiento del empleo implicó reducciones de la tasa de desempleo.

PATRIA HONOR LEALTAD

- La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil finalizado en mayo bajó 1,6 puntos porcentuales y llegó al 8,9 %, uno de los niveles más bajos en 25 años. En las 23 ciudades fue del 9,1 % y en otras cabeceras y área rural fue del 8,8 %.
- La tasa de desempleo de mujeres descendió al 11,5 % y la de hombres al 7 %, reduciendo la brecha de género a 4,5 puntos porcentuales a mayo.

INFLACIÓN

- Entre diciembre de 2024 y mayo de 2025 la inflación anual se mantuvo entre el 5,1 % y el 5,3 %, interrumpiendo la senda descendente de 2024, por presiones al alza en los precios de los alimentos y la inercia en la inflación de algunos de bienes y servicios.
- En junio la inflación anual se redujo al 4,8 %, gracias a una moderación de la inflación de alimentos y regulados y marginalmente de servicios, y a una menor depreciación anual de la tasa de cambio.
- La inflación básica (que excluye alimentos y regulados) cayó al 4,8 % en junio. Esta cifra es inferior a la observada al cierre de 2024 (5,2 %) y a la registrada un año atrás (6,0 %). La disminución se debe a la subcanasta de servicios, la cual estuvo liderada por el comportamiento de los arriendos, aunque mantiene ajustes anuales aún elevados. Los precios de los bienes, por su parte, mantienen variaciones inferiores al 2,0 % anual, con pocas presiones cambiarias.
- La variación anual de alimentos subió del 3,3 % en diciembre de 2024 al 4,3 % en junio, debido principalmente a un alza en los alimentos procesados, que enfrentaron choques más fuertes en los precios internacionales de algunas materias primas agrícolas, así como mayores costos en tarifas de transporte entre otros. En contraste, la variación anual de los alimentos perecederos descendió, aunque menos de lo esperado.
- La variación anual del grupo de regulados pasó del 7,3 % al 5,5 % entre diciembre de 2024 y junio, gracias a menores incrementos tarifarios en el servicio de energía eléctrica por mayor generación hidráulica, y menores ajustes anuales en combustibles y educación regulada. Aunque persistieron alzas en tarifas de gas domiciliario y transporte regulado.
- La convergencia de la inflación a la meta continúa enfrentando riesgos importantes debido al incierto panorama comercial y financiero global, junto con los efectos derivados del desequilibrio fiscal interno que podrían presionar al alza los precios locales.
- Los conflictos geopolíticos pueden llevar a un aumento no previsto en los precios del petróleo, lo que incrementaría los costos de transporte tanto externos como internos, al igual que rubros como la energía eléctrica y el gas.

POLÍTICA MONETARIA

- La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) redujo la tasa de política desde el 13,25 % a finales de 2023 hasta el 9,5 % al cierre de 2024 y realizó un único recorte de 25 puntos básicos en abril de 2025, situándola en 9,25 % al cierre del primer semestre.
- La postura cautelosa responde a que la inflación desciende más lento de lo esperado, se mantiene lejos de la meta y por encima de la observada en sus pares de América Latina y muchas otras economías emergentes.
- La JDBR considera la incertidumbre por mayores aranceles y volatilidad financiera global podrían afectar la inflación y la actividad económica. También advierte riesgos inflacionarios derivados del déficit fiscal de este y los subsiguientes años.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

- La JDBR subraya que mantener decisiones prudentes garantiza que la política monetaria sea sostenible y evita tener que revertir recortes, protegiendo la credibilidad del banco central y la coherencia con la meta de inflación.

BALANZA DE PAGOS

- En el primer trimestre del año la cuenta corriente registró un déficit del 2,2 % del PIB, superior al 1,9 % de un año atrás, explicado por el aumento del déficit de la balanza comercial de bienes y la reducción del superávit de servicios, aunque fue compensado parcialmente por mayores transferencias corrientes y por la reducción del déficit de renta de los factores.
- Las ventas externas de café, productos industriales y oro no monetario crecieron, mientras que las de carbón y petróleo disminuyeron; las importaciones de bienes aumentaron por insumos, bienes de capital para industria, bienes de consumo y combustibles. El superávit en servicios se redujo por aumentos de importaciones debido a incrementos de los egresos en viajes y transporte de carga que más que compensaron los incrementos de exportaciones gracias a los mayores ingresos por viajes de turistas extranjeros.
- Las transferencias corrientes se fortalecieron con remesas que alcanzaron USD 3.131 millones en el primer trimestre, USD 410 millones más que un año antes, gracias al buen desempeño del empleo en Estados Unidos y España.
- Los menores egresos netos de la renta factorial se debieron a menores pagos de intereses de deuda externa y mayores ingresos por inversiones de Colombia en el exterior, aunque se incrementó la remisión de utilidades de firmas con inversión extranjera directa en sectores financieros, empresariales, comercio y manufactura en el país.
- La inversión extranjera directa fue la principal fuente de financiamiento con USD 3.142 millones en el primer trimestre, menor que un año atrás.
- Para 2025 el equipo técnico proyecta un déficit de la cuenta corriente cercano al 2,5 % del PIB, superior al déficit del 1,7 % obtenido en 2024. La ampliación de este desbalance sería resultado de una demanda interna más dinámica y la continuación en la moderación de los precios internacionales de algunos bienes mineros exportados por el país. Esto en un entorno de incertidumbre frente a las políticas comerciales externas.

FINANZAS PÚBLICAS

- El déficit del Gobierno General (GG) se situó en el 5,8 % del PIB en 2024, lo que representó un incremento de 3,1 puntos porcentuales (pp) con respecto al de 2023. Explicado por una desmejora en los balances del Gobierno Nacional Central (GNC) (2,5 pp), del subsector de seguridad social (0,7 pp) y del resto de entidades del nivel central (0,2 pp), lo cual fue parcialmente contrarrestado por una mejora de 0,1 pp en el balance de regionales y locales.
- El déficit total y primario del GNC fue del 6,7 % y 2,4 % del PIB, respectivamente, debido a la caída de ingresos totales en 2,2 pp del PIB, por menor recaudo de impuesto de renta, IVA externo más aranceles y dividendos girados por Ecopetrol, mientras que el gasto aumentó 0,3 pp por el Sistema General de Participaciones (SGP), seguridad social (salud y pensión), intereses y personal.
- De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo más reciente, se proyecta que el déficit del GNC alcance el 7,1 % del PIB en 2025 por mayor carga de intereses y un déficit primario estable en 2,4 %, así como 6,2 % en el déficit fiscal para 2026, sustentado, principalmente, en un incremento anual de los ingresos tributarios que dependerán, en gran medida, de la aprobación e implementación de una reforma tributaria.

PATRIA HONOR LEALTAD

- La deuda neta del GNC subiría de 53,4 % del PIB en 2023 a un máximo histórico de 63,0 % en 2026, lo que llevó al Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) a invocar la cláusula de escape de la regla fiscal que permite realizar un desvío temporal del cumplimiento de las metas fiscales fijadas en la regla fiscal entre 2025 y 2027. Finalizado el periodo de activación de la cláusula de escape, se prevé que el déficit total del GNC alcance el 3,1 % del PIB en 2028 y el 2,8 % del PIB en promedio entre 2029 y 2036.

RESERVAS INTERNACIONALES

- Al 30 de junio de 2025 las reservas internacionales netas totalizaron USD 65.163 millones (m), lo que representa un incremento de USD 2.682 m durante lo corrido de 2025.
- En lo corrido del año, el rendimiento de las reservas sin incluir el componente cambiario fue de 2,90 % (USD 1.851 m), impulsado por mayores tasas de interés que aumentaron los ingresos por inversiones.
- La rentabilidad de las reservas se vio favorecida por la valorización de inversiones ante la disminución de tasas de interés de corto plazo en los principales mercados donde se invierten las reservas y por la apreciación de otras monedas de reserva frente al dólar.
- Según la metodología del FMI que evalúa el nivel de las reservas para cubrir riesgos de balanza de pagos, Colombia mantiene un nivel adecuado con una razón de 1,30 en mayo de 2025, lo que indica que las reservas son suficientes para enfrentar escenarios externos extremos.

UTILIDADES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

- Entre enero y junio de 2025, la utilidad del Banco de la República fue de COP 7.751 mm, resultado de ingresos por COP 9.405 mm y egresos por COP 1.654 mm, superior en COP 3.663 mm frente al mismo período de 2024.
- Los ingresos se originaron, mayoritariamente, en el rendimiento de las reservas internacionales, las cuales registraron un incremento anual de COP 3.029 mm (80,3 %).
- Para 2025 se proyecta una utilidad de COP 12.571 mm, superior en COP 2.530 mm a la observada en 2024, explicadas por el incremento de los ingresos monetarios netos que superarían el aumento de los gastos netos corporativos y de los de banco de emisión.

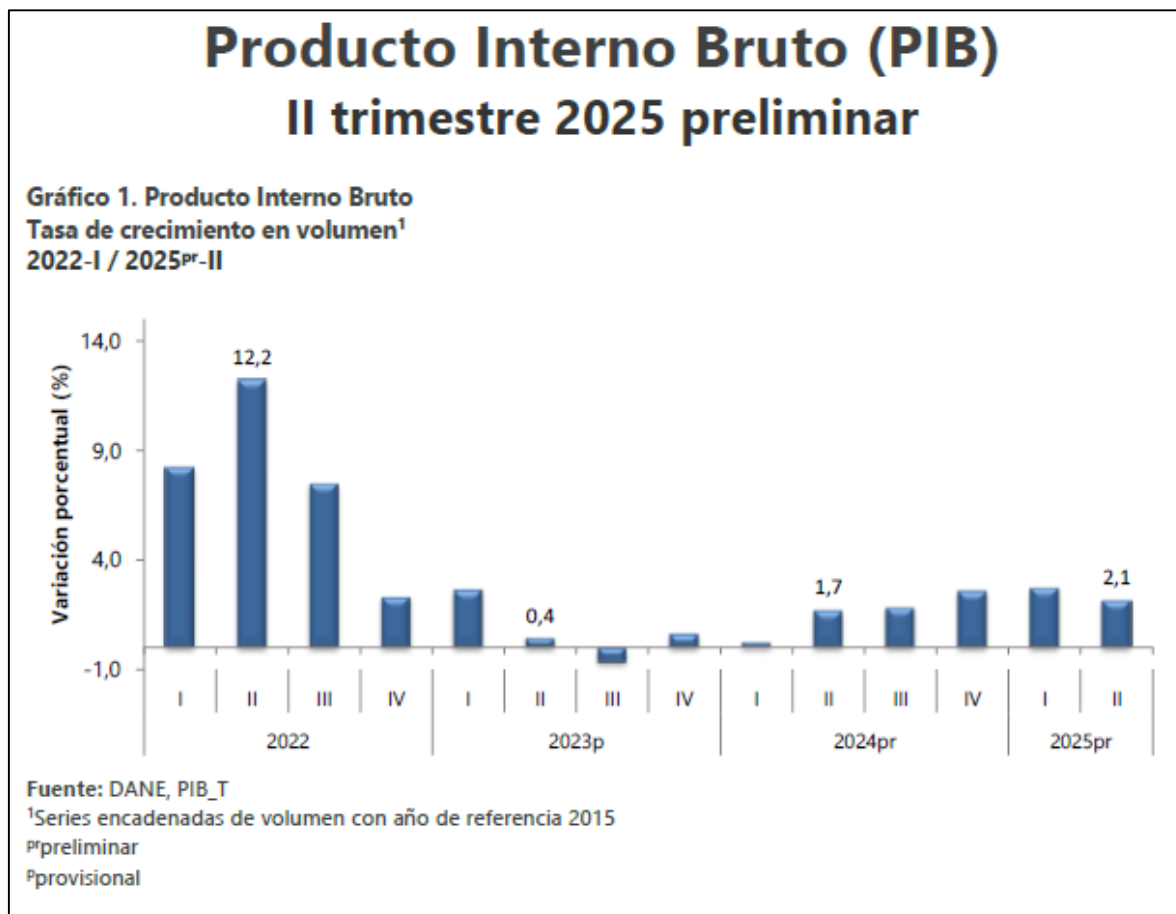
Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/julio-2025>

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ¹			
Tasas de crecimiento en volumen ²			
Segundo trimestre 2025 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	7,5	11,4	-2,4
Fuente: DANE, PIB_T			
^{Pr} preliminar			
¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.			
² Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.			
³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.			

Fuente: www.dane.gov.co

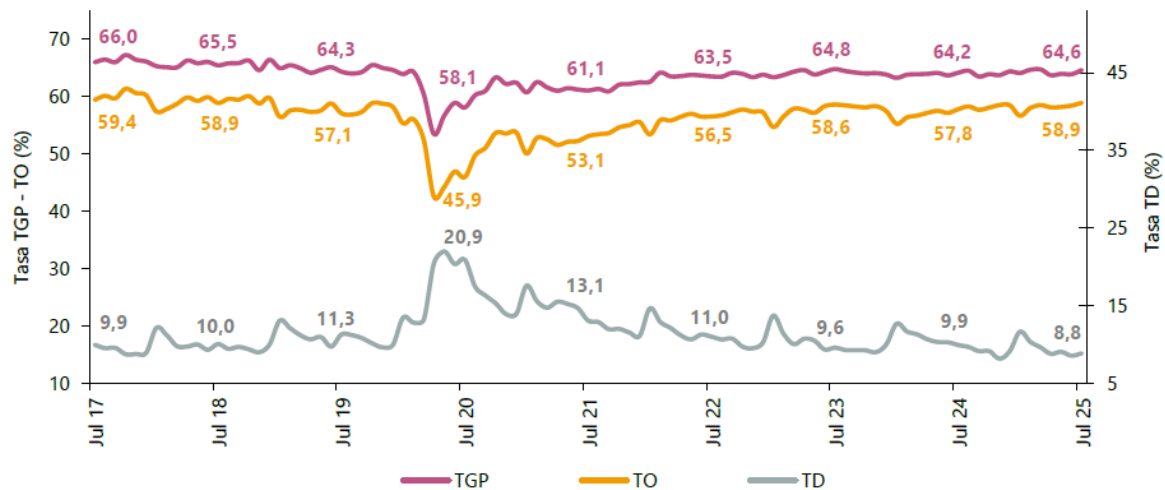
ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

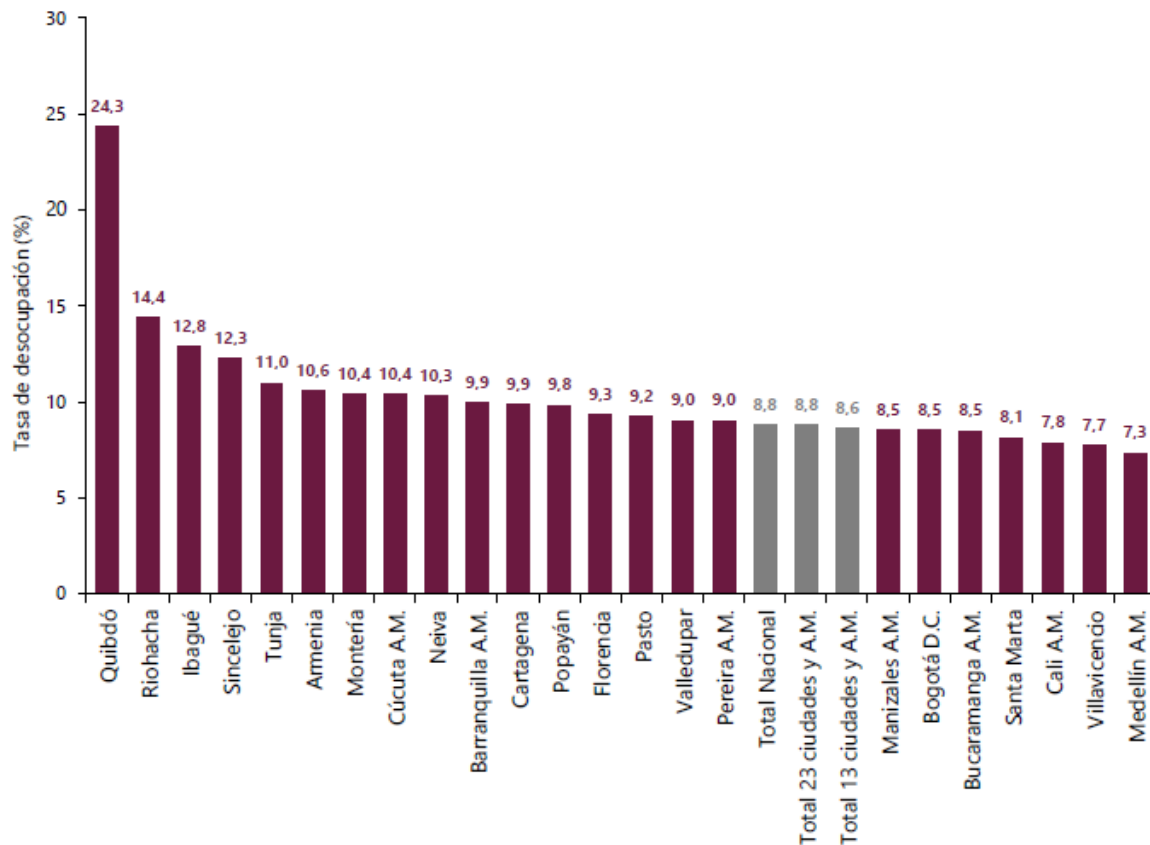
Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

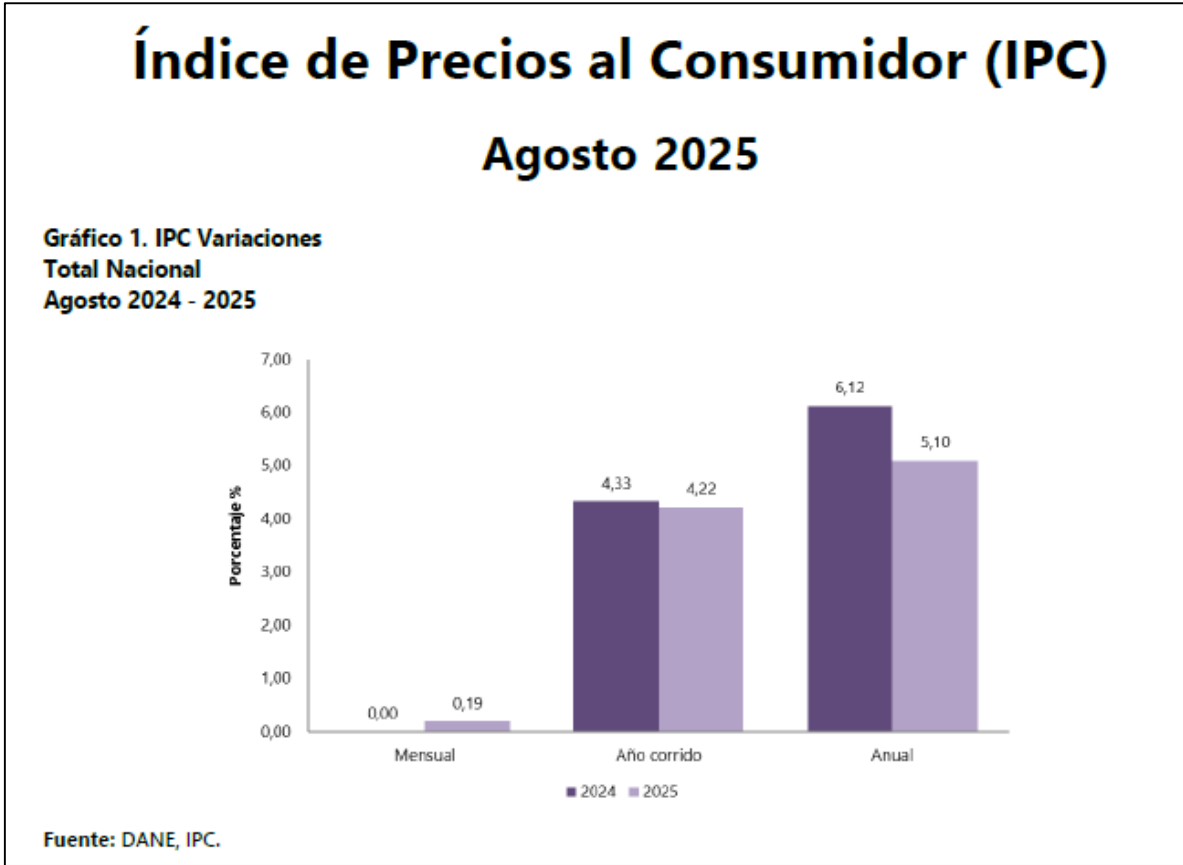
Fuente: www.dane.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,08
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,08	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: www.dane.gov.co

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicadores en Colombia como la TRM, UVR, DTF, desempleo; IPC; PIB entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, consulta efectuada el día 22 de septiembre de 2025.

ESPACIO EN BLANCO

Indicadores Economicos		
Dólar TRM \$ 3.891,19 Septiembre 22	UVR \$ 394,40 Septiembre 22	DTF (EA) 8,78% Septiembre 22
Desempleo (Total Nacional) 8,80% Julio 2025	IPC (Indice de Precios al Consumidor) 0,19% Agosto 2025	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 2,10% II Trimestre 2025
Salario Minimo \$ 1.423.500,00 2025	Café (Dólar por libra) US\$ 4,11 Septiembre 22	Petroleo WTI (Dólares por barril) US\$ 62,71 Septiembre 22

Fuente: www.dane.gov.co

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

En 2024, el dólar en Colombia volvió a vivir importantes lapsos de volatilidad. Desde la incertidumbre por propuestas económicas en el país, pasando por conflictos internacionales y las elecciones en Estados Unidos marcaron buena parte de ese comportamiento.

Durante el año que termina, la tasa de cambio se disparó a máximos que no se veían desde el 2022, momento en el que el país venía de la llegada del gobierno del presidente Petro.

Sobre lo que será el 2025, el dólar en Colombia va a seguir dependiendo en gran medida de factores de política local, proyectos de la agenda económica nacional, la incertidumbre sobre el manejo de la deuda y el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Del lado internacional, el mercado estará clave del manejo de la política monetaria de la FED, la entrada de un nuevo gobierno del presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump.

Así mismo, se va a seguir de cerca lo que pase con los principales conflictos bélicos internacionales en Medio Oriente, Rusia y Ucrania. Al tiempo que el mundo podría ver un precio del petróleo cada vez más bajo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
 Bogotá D.C.
 Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com
 Página web: www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Entre las más reciente encuestas, los analistas locales daban cuenta de que el dólar en Colombia llegaría a una tasa de cambio de \$4.300, lo que representa un aumento frente a los pronósticos de inicio de año, cuando incluso el Gobierno preveía, por mucho, un nivel de los \$4.100.

¿Cuáles son las proyecciones para el dólar en Colombia?

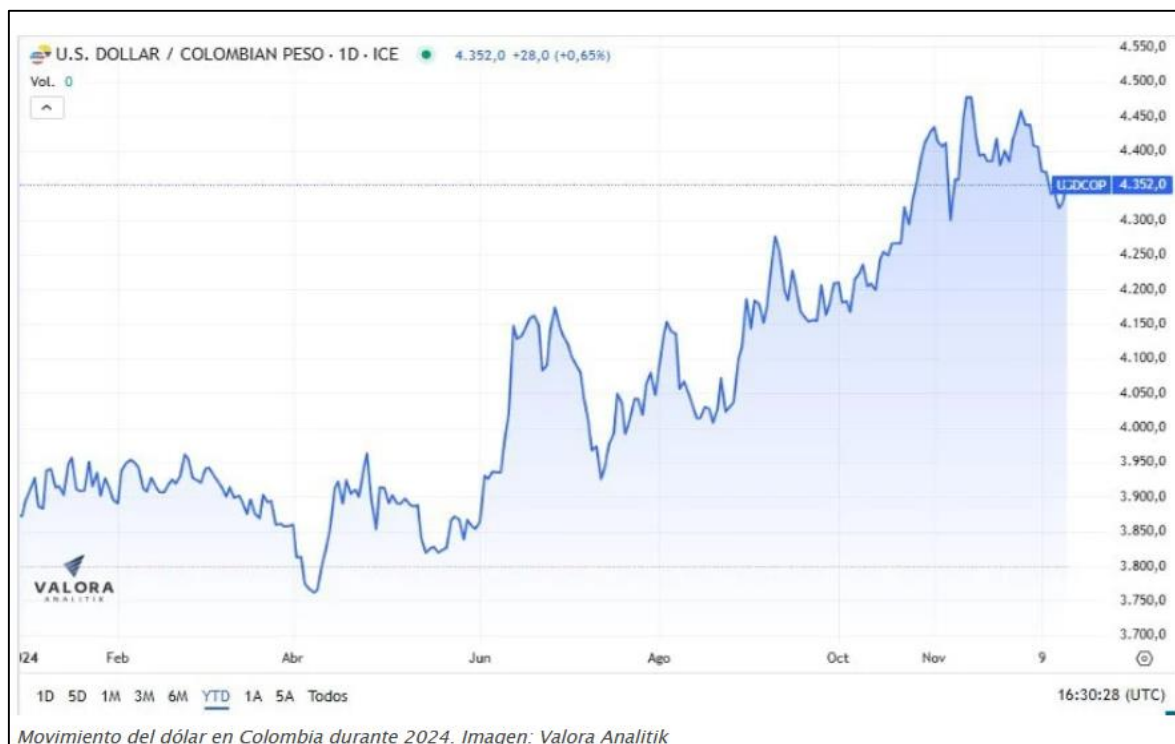
Para el 2025 se espera, de momento, un dólar más en la barrera de los \$4.300 todavía con fuertes riesgos de apreciación por lo que ocurra con la inflación local y el nivel al que bajen las tasas de interés.

Se espera que el Banco de la República pudiera pisar el acelerador para que bajen esas tasas, lo que motivaría la llegada de dólares al país. Sin embargo, habrá todavía fuertes incertidumbres políticas.

El reciente Informe de Política Monetaria del Banco de la República muestra que el dólar en Colombia tendría un efecto importante sobre la inflación de bienes.

“Este último factor, junto con unos precios internacionales más bajos y unas presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio real algo mayores a partir de 2025, llevaron a reducir toda su senda de pronóstico”, se lee en el documento.

Un reciente informe del equipo de investigaciones económicas de Corficolombiana expone que la incertidumbre local y global mantendrían el dólar en Colombia en un promedio de \$4.344 durante el primer semestre de 2025, con mayor volatilidad.



Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/dolar-colombia-comportamiento-del-2025/>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Sin embargo, los pronósticos están sujetos a una incertidumbre mayor de lo habitual. Lo anterior sobre todo cuando habrá todavía reformas clave estancadas en un Congreso que ya mirará con mayor concentración las elecciones presidenciales del 2026.

Se espera que, para el año entrante, se definan los nombres de quienes aspirarán a suceder al presidente Gustavo Petro en la Casa de Nariño.

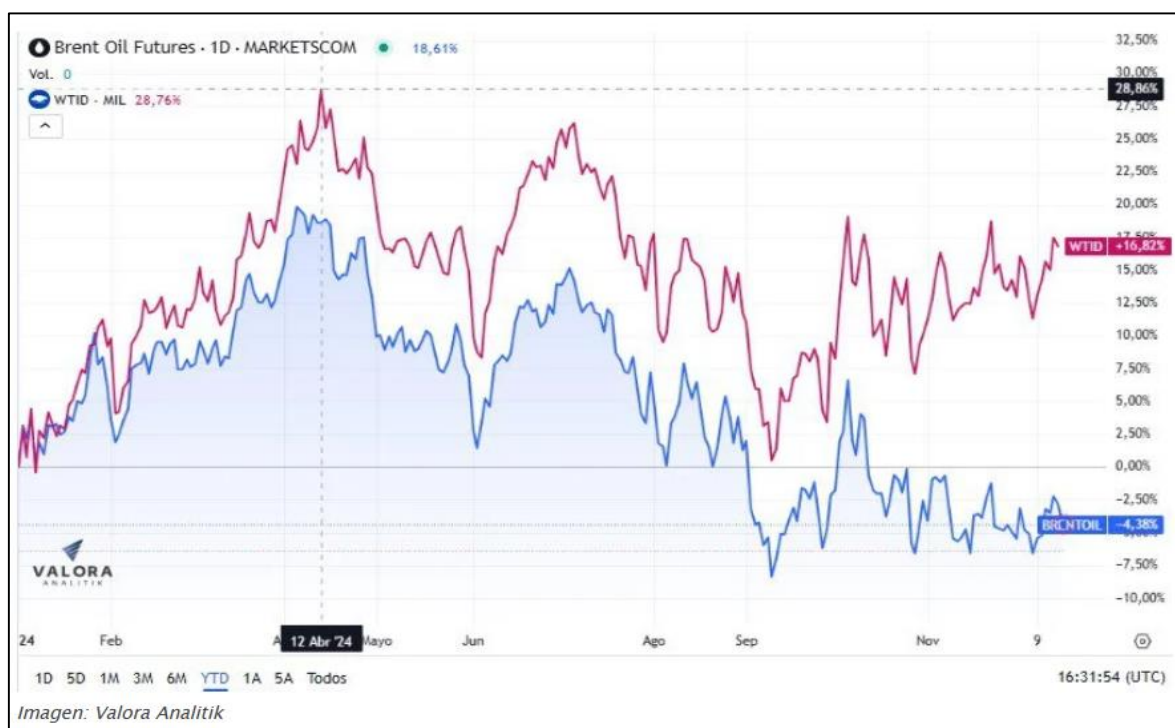
“A pesar de la incertidumbre, el país avanza hacia el final del túnel. Superarla requiere liderazgo gubernamental, especialmente regional, y colaboración con el sector empresarial y la sociedad civil, en un contexto de cambios estructurales como el envejecimiento, la digitalización y la sostenibilidad”, indica el informe de Corficolombiana.

El contexto externo para el dólar en Colombia

Del lado internacional, los factores que muevan al dólar en Colombia no se distancian mucho de lo que viene ocurriendo. Una resolución de la guerra entre Rusia y Ucrania podría mejorar el ambiente para el comercio internacional.

Esto, sin embargo, en un entorno en el que el presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, va a empujar por que se bajen más las tasas de interés en la FED y la inversión externa se relaje en todas las economías.

Lo que quedaría en vilo por el riesgo de las decisiones que tome la administración Trump sobre los aranceles a China, Canadá, México y otros grandes socios comerciales, una práctica que ya llevó a cabo el mandatario en su primer periodo en la Casa Blanca.



Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/dolar-colombia-comportamiento-del-2025/>

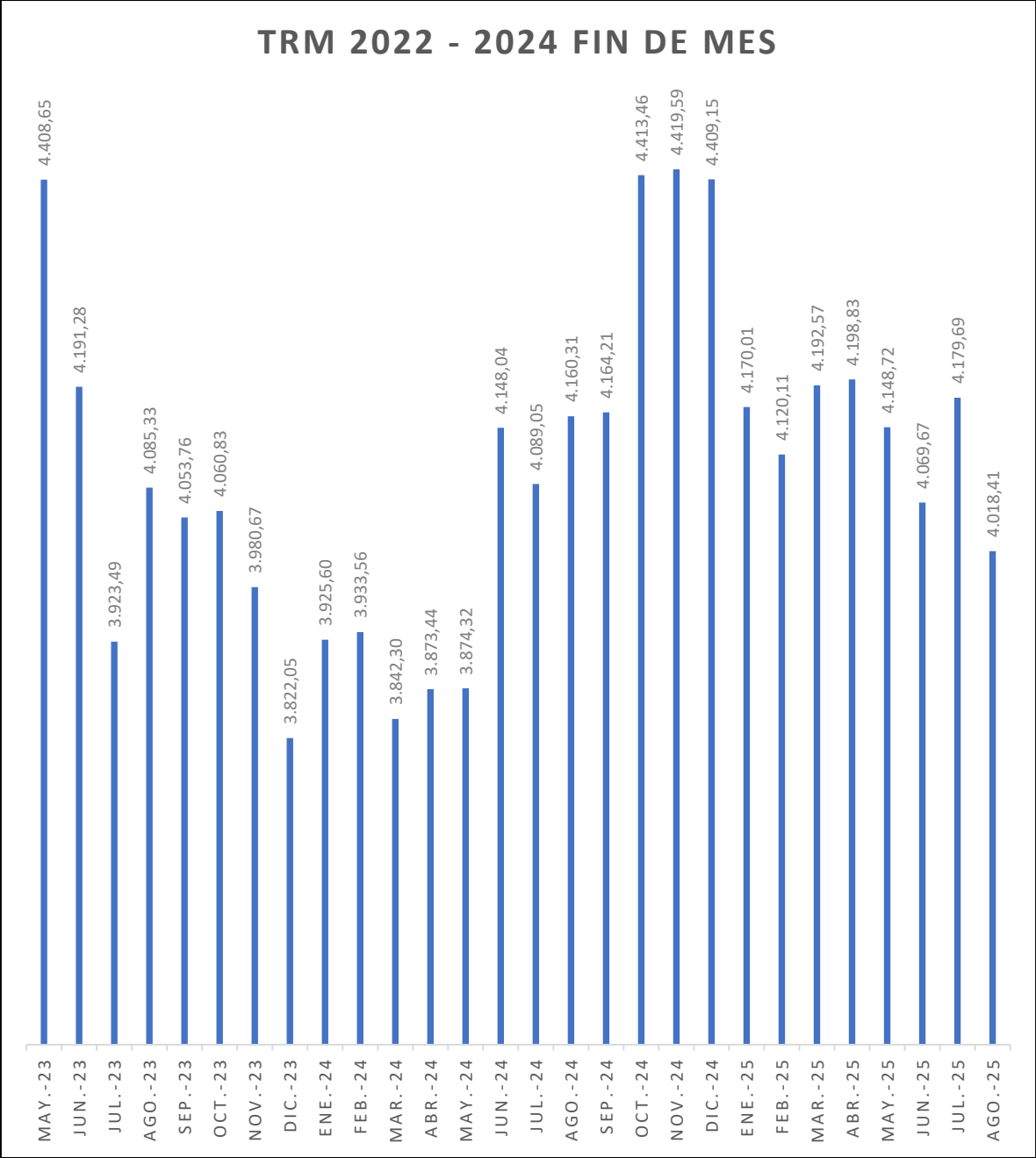
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Finalmente, al dólar en Colombia lo van a condicionar los precios del petróleo. Un reciente informe de Citi proyecta que las referencias del crudo seguirán bajando, incluso llegando a un precio promedio en los US\$60 con piso en los US\$50.

Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/dolar-colombia-comportamiento-del-2025/>



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SGS310-1



ANÁLISIS SECTOR ESPECÍFICO

El sector servicios de Colombia es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Los sectores de servicios que se destacan en este grupo son:

Servicios comerciales y de distribución, incluye todas aquellas actividades que hacen llegar a la población los productos que consumen directamente y a las empresas aquellos que utilizan en su proceso de producción. El peso importante lo tendría el sector de transportes de mercancías y la logística.

Servicios a la población: incluye todas las actividades que cubren necesidades específicas de la población como: la información y el entretenimiento audiovisual (medios de comunicación), las comunicaciones (telefonía, Internet), las reparaciones de objetos y vehículos, los desplazamientos (transporte), el uso del dinero (los bancos), el ocio (cine, teatro, bares y restaurantes, centros deportivos), los servicios personales (peluquería, balnearios, masajes).

Servicios empresariales y financieros, incluye todas las actividades que permiten mejorar el funcionamiento de las empresas con respecto a movimientos de capital (banca, seguros), innovación tecnológica (laboratorios de investigación e ingeniería), asesoramiento legal (abogados, gestorías), o dar a conocer sus productos (consultorías, publicidad, marketing).

Administración pública y servicios sociales: incluye los servicios de las administraciones públicas y todas aquellas actividades consideradas "sociales" o en beneficio de la sociedad como la educación, la sanidad, la justicia o la seguridad, además del llamado "tercer sector" en las sociedades desarrolladas, que incluye las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Organizaciones No lucrativas y de Caridad.

El mantenimiento engloba el mantenimiento preventivo obligatorio donde se especifica en general tanto las tareas a llevar a cabo, la frecuencia con la que debe realizarse cada una de ellas, quién está autorizado para llevarlas a cabo y como se deja una constancia documental de su realización.

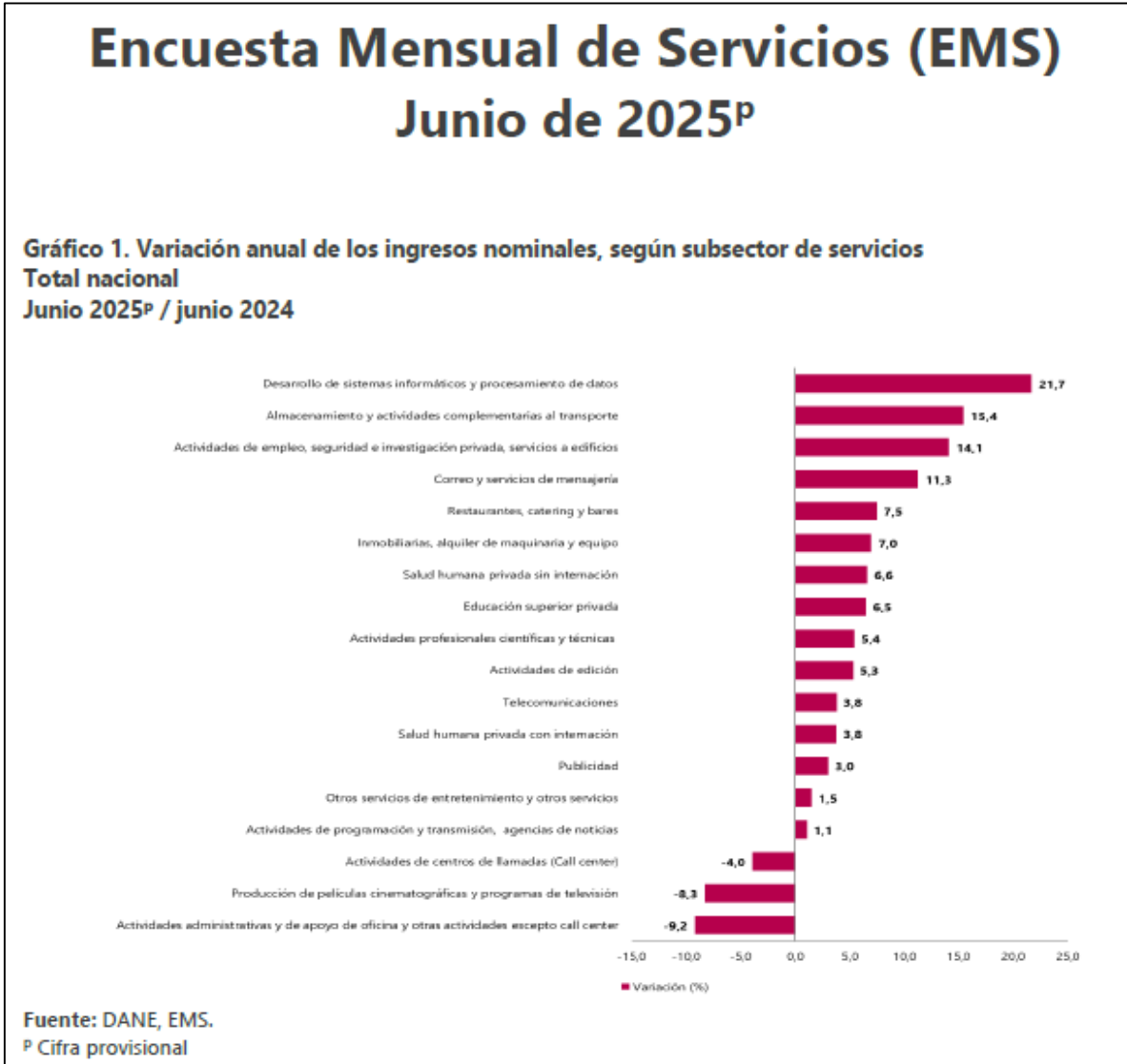
El Mantenimiento comienza por conocer qué vamos a mantener, cómo lo vamos a hacer y cuál es la oportunidad más adecuada para hacerlo. Una vez establecido el Programa, se deberá cuantificar los costos de las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo, para lo cual será fundamental la selección de las prioridades correspondientes. Luego se deben seleccionar los métodos y los materiales más adecuados dentro de los costos más convenientes.

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno; como actividad económica tradicional se encuentra el cultivo de café, aunque su producción ha disminuido significativamente en los últimos años. La producción petrolífera es una de las más importantes del continente, Colombia es el cuarto productor de América latina y el sexto de todo el continente. En cuanto a minerales, cabe destacar la explotación de carbón, y la producción y exportación de oro, esmeraldas, zafiros y diamantes, en agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la industria automotriz, la química y la petroquímica.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com





3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El futuro contratista deberá cumplir con todas las características del servicio estipuladas en las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, por lo que se compromete y acepta cumplir de manera estricta con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025), de conformidad con lo solicitado en el plan de necesidades.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Colombia Compra Eficiente determinó que las condiciones mínimas técnicas que deben cumplir los Proveedores al momento de ejecutar cada una de las Órdenes de Compra para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, de conformidad con el anexo 1- 2- 3 y el ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERIA, donde se evidencian 417 ítems.

Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.		
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papeleras para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papetera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.

Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal

PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería y Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1, 2 y 3.
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.
Perfil 2	Operario de mantenimiento
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa y/o persona jurídica para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles;

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico.
	(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.
Perfil 3	Operario auxiliar
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (literal A del Anexo 2 del del Pliego de Condiciones) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio. (b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de labores de limpieza o servicio de cafetería, mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos una (1) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) reciclaje, manejo de basuras y (iii) responsabilidad ambiental. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Perfil 4	Coordinador de tiempo completo
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades del que trata el literal F del Anexo 2 del Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Equivalencia 1: (a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año y seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor Equivalencia 2: (a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (6) seis meses de manejo de personal, y al menos seis (6) meses en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en TODAS las siguientes áreas de conocimiento: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor
Perfil 5	Coordinador de tiempo parcial
Funciones	Es la persona encargada de supervisar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo parcial no debe tener costo adicional para la Entidad Compradora y su horario de supervisión debe establecerlo el Proveedor en conjunto con la Entidad Compradora. Sus funciones son las siguientes: (a) Realizar por lo menos una (1) visita cada 15 días en cada una de las instalaciones de la Entidad Compradora que requiera la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra (b) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora (c) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal (d) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones (e) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso (f) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora (g) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior (h) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio (i) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato
Formación requerida y acreditaciones	(a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. (b) Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
	(i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.
Perfil 6	Jardinero
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de servicio de jardinería básico como: mantenimiento de zonas verdes, plantas y jardines (Literal D del Anexo 2 del Pliego de Condiciones) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas). (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



3.1 Zonas de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura señalados en la Tabla 1.

Tabla 1 – Zonas de cobertura

N° de Zona	Municipios que integran la Zona
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
2	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque
3	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.
4	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
5	Sincelejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísima, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual.
6	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador

7	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Rionegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Tâmesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
8	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aránzazu, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaíso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falan, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría
9	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guarató, El Águila, El Cairo.
10	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrio
11	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrio, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)
12	Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
13	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagüí, Sandoná, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).
14	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarrica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Líbano, Anzoátegui, Armero

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SO6310-1



	Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
15	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán. (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán. Mocoa , Villa Garzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).
16	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Zipaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivata, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Turmequé, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soata, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá) Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani.
17	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.
18	Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinácota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cacota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
19	Villavicencio , Acacías, Cumaral, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebuena, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Monterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripán (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca), El Calvario, Cubarral, San Carlos de Cabuyaro, El Dorado, San Juanito. San José del Guaviare , El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
20	Cundinamarca Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaque, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé,

	Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapí (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguaní (Cundinamarca), El Peñón (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fúquene (Cundinamarca), Gachalá (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guachetá (Cundinamarca), Guataqui (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutiérrez (Cundinamarca), Junín (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar (Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supatá (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibirita (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubalá (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Vianí (Cundinamarca), Villagómez (Cundinamarca), Yacopí (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Páime.	
21	Bogotá D.C	
22	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
23	Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.	
24	Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí	
25	Arauca , Tame, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena	
26	Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.	
27	Mitú	
28	Puerto Inírida	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1

ANEXO 4:

#	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN
1	Café Social 1	- Diferentes tostiones - Orgánico y/o artesanal - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroquen - 100% café tostado y molido. - Puntaje de taza mayor a 80 según la clasificación SCA y/o Denominación de Origen	Compra	Bolsa de mínimo 500 g
2	Café Social 2	- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroquen	Compra	Bolsa de mínimo 500 g
3	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml
4	Jabón para loza 2	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml
5	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g
6	Jabón para loza 4	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g
7	Jabón en barra	- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual
8	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual
9	Jabón abrasivo	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	En polvo, en tarro de mínimo 500 g
10	Jabón de tocador 1	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Barra, unidad con peso mínimo de 125 g en envoltura individual
11	Jabón de tocador 2	- Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml
12	Jabón de dispensador para manos 1	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta el objeto del proceso, las especificaciones técnicas, y en especial la destinación de los bienes objeto, por lo cual, el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada para la Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, regulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

Ley 1150 de 2007: “Artículo 2 (...) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

(...)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

(...)

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características comunes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Que, concordante con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7:

“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. *Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

1. *La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.*

2. *La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:*

- a.** *Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.*
- b.** *Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.*
- c.** *Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.*

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del párrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

Que teniendo en cuenta lo referido, Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de selección correspondiente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025) el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025)

Para este Acuerdo Marco de Precios, el marco regulatorio aplicable, las normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, relacionados a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del mismo. Aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad.

A continuación, se detallan cada una de las normas que se contemplan en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V generación.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Tabla 6 – Marco regulatorio aplicable			
ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
1	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Todos los sectores
2	Ley 1150 de 2007	Ratificación de la licitación pública como la regla general de selección en la contratación estatal.	Todos los sectores
3	Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación, 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Todos los sectores
4	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento, conforme a la cual, entre otras disposiciones, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas- MIPYMES-, mediante la adopción de incentivos a favor de las mismas dentro del sistema de contratación estatal.	Todos los sectores
5	Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.	Todos los sectores
6	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.	Todos los sectores

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SO6310-1



ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
7	Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida.	Todos los sectores
8	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
9	Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
10	Ley 100 de 1993 (Productos de Aseo)	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
11	Circular Externa INVIMA DG- 0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
12	Circular Externa INVIMA DG- 0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
13	Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
14	Decisión de la Comunidad Andina 826 de 2018	Notificación Sanitaria obligatoria de los productos ambientadores regulados por la Decisión 706 de 2008.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
15	Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
16	Circular Externa INVIMA DG- 100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 - variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
17	Circular Externa INVIMA DG- 100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
18	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
19	Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: "Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
20	Resolución 1370 de 2010 Comunidad Andina	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios, y la estructura correspondiente del código de identificación NSO y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
21	Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos de Aseo
22	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
23	Ley 100 de 1993 (Productos Cosméticos)	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
24	Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
25	Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
26	Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
27	Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
28	Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
29	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
30	Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
31	Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos,	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
		su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.	
32	Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
33	Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
34	Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
35	Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
36	Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no biodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
37	Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
38	Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
39	Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Productos cosméticos
40	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Tapabocas
41	Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.	Fabricación/Comercialización de Tapabocas

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
42	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico.
43	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Contratación de Personal.
44	Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de la Protección Social	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Seguridad Laboral y Trabajo en las alturas.
45	Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Seguridad Laboral y Trabajo en las alturas.
46	Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
47	Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones	Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
48	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
49	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
50	Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.	Laboral/ Sistema General de Riesgos Laborales.
51	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
52	Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
53	Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos
54	Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Desechos Peligrosos

Página 32 de 116

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
55	Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
56	Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
57	Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.	Ambiental/Gestión Ambiental
58	Resolución número 2184 de 2019	por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	Ambiental/Gestión Ambiental
59	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.	Calidad/Gestión de Calidad
60	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.	Tributario/Carga Impositiva
61	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario	Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.	Facturación/AIU
62	Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Agrícola /Compra Pública de Alimentos
62	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	Agrícola /Compra Pública de Alimentos
63	Decreto 248 de 2021	"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	Agrícola/Compra Pública de Alimentos
64	Ley 2232 de 2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	Ambiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



3.4. Normas técnicas o certificaciones internacionales

Tabla 7 – Normas Técnica e Internacionales

ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
1	NTC 5465	Establece los requisitos mínimos para el rotulado o etiquetado de productos de aseo y limpieza de uso doméstico.	NTC
2	GTC 86:2003	Presenta directrices para realizar una gestión integral de residuos, considerando las siguientes etapas de manejo: generación; separación en la fuente; presentación diferenciada, almacenamiento, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición	NTC
3	GTC 53-2:2004	Esta guía provee información que permite realizar una gestión integral de los residuos plásticos provenientes de la posindustria o del posconsumo, incluyendo lo relacionado con las etapas de separación en la fuente y la recolección selectiva.	NTC
4	GTC 53-7:2006	Suministra información sobre métodos de aprovechamiento de los residuos orgánicos no peligrosos.	NTC

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ÍTEM	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
5	GTC 53-8:2007	Presenta directrices para reducir el impacto ambiental de los residuos de envases y del embalaje, de cualquier material, mediante la consideración de los aspectos relacionados con su minimización, identificación con propósitos ambientales, reutilización	NTC
6	GTC 24:2009	Brinda las pautas para realizar la separación de los materiales que constituyen los residuos no peligrosos en las diferentes fuentes de generación: doméstica, industrial, comercial, institucional y de servicios.	NTC
7	ISO 9001:2015	La norma ISO 9001:2015 es una norma internacional de sistemas de gestión de calidad (SGC) publicada por ISO (Organización Internacional de Normalización), la cual proporciona políticas, procesos procedimientos documentados y registros necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y optimizar sus procesos para de esta manera contribuir a la mejora de la calidad de sus productos y servicios. La norma ISO 9001:2015 proporciona un conjunto de directrices con el cual se garantiza que no se omita ningún elemento importante necesario para que el SGC sea exitoso.	NTC
8	PB 053:2018	Las guías contenidas en este compendio presentan orientaciones para que las organizaciones puedan adelantar la gestión integral de los residuos (GTC 86) y describen diferentes vías de aprovechamiento, con el fin de fomentar, como parte importante del proceso de concientización, un uso más versátil y eficiente de los Residuos.	NTC
9	END 147:2020	Esta especificación normativa disponible (END) brinda información práctica para la limpieza y desinfección de manos y superficies en general, con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas; además proporciona recomendaciones sobre la limpieza y desinfección de los hogares en situaciones de epidemias o pandemias como la ocasionada por Coronavirus SARS CoV-2 (Covid-19). Su objetivo es contribuir a limitar la diseminación de enfermedades infecciosas y la supervivencia de microorganismos infecciosos incluyendo los virus. Esta especificación normativa disponible (END) es aplicable para la limpieza y desinfección de manos y superficies a nivel doméstico.	NTC
10	ISO 14002-1:2021	Este documento proporciona directrices generales para las organizaciones que buscan gestionar sistemáticamente los aspectos ambientales o responder a los efectos de las condiciones ambientales cambiantes dentro de una o más áreas temáticas ambientales, de acuerdo con la Norma ISO 14001. Este documento también constituye un marco de	NTI

NOTA: esta normatividad se encuentra establecida dentro del análisis del sector realizado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1621 de fecha 30 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$428,651.508,85) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL, APALANCAMIENTO - VIGENCIA FUTURA
DAVAA	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
TOTAL	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85

VIGENCIA 2025

Hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$88.651.508,85) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY de acuerdo a CDP No 33125 del 12 agosto de 2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE, recurso 10 CSF.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIO DE SOPORTE	DAVAA	100,00%	\$ 88.651.508,85
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.33125 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025				100,00%	\$ 88.651.508,85

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33125 del 12 de agosto de 2025

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHjefiguer		JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA				
				Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064		CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
				Fecha y Hora Sistema: 12/08/2025 12:00:00 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	33125	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Use Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	88.651.508,85	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	88.651.508,85	Saldo x Comprometer:	88.651.508,85			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	33125	Fecha Registro:	2025-08-12	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						88.651.508,85	0,00	88.651.508,85	88.651.508,85	0,00
Objeto:		SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PRIMER NIVEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA DAVAA								
										
Página 1 de 1										

VIGENCIAS FUTURAS 2026

Hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY de conformidad con el oficio de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 1-2025-036325 del 18 de junio de 2025 emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2025128019922183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1 del 1 de julio de 2025 suscrito por la Comandante del Comando Financiero del Ejército Nacional.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL, APALANCAMIENTO - VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 340.000.000,00
TOTAL			\$ 340.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1





5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-038305
Bogotá D.C., 18 de junio de 2025 15:31

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036325
No. Expediente 334/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250408072476 del 8 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
Cuenta: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos corrientes	\$276.451.837.000
	16 - Fondos Especiales	\$1.910.905.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y sin superar periodo gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- Alimentos necesarios para atender actos protocolarios, caninos y equinos de la Fuerza.
- Materia prima e insumos para la elaboración de uniformes, equipo, zapatería, accesorios para ensamble de baterías para los equipos de comunicaciones y fabricación de elementos metalmecánicos entro otros requeridos por la Fuerza.
- Elementos de protección personal y dotación para el personal civil que labora en talleres de la Fuerza.
- Suministro de combustible para las flotas terrestres y aeronáuticas.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1



Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325

- Repuestos, insumos, accesorios y servicios para los mantenimientos de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados y sistemas de armamento de la Fuerza.
- Elementos y servicios de aseo y desinfección.
- Planes de bienestar para el personal de tropa.
- Maquinaria como taladros, pulidoras, lijadora entre otras, necesarias para realizar los mantenimientos mayores de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados, sistemas de armamento y equipo FARE (equipos de suministro de combustible) de la Fuerza.
- Accesorios para las plataformas de ciberseguridad.
- Servicio de catering necesarios para atender actos protocolarios.
- Tiquetes aéreos y terrestres, para el personal destinado en comisión del servicio, traslado de conscriptos y otras necesidades del servicio de las actividades operacionales.
- Servicios de sostenimiento de las plataformas FENIX para la administración de personal, plataformas de inteligencia.
- Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de datos, servicio de almacenamiento en la nube y mensajería certificada.
- Capacitación y reentrenamiento en simuladores de vuelo de ala fija y ala rotatoria.
- Servicios funerarios para los miembros de la Fuerza.
- Arrendamiento de inmueble para la oficina de atención a la ciudadanía y la Centrales administrativas y contables.
- Desarrollo de software para los sistemas de reclutamiento e inteligencia, así como los grupos de trabajo de las subunidades centralizadoras.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición y/o proroga de la Pólizas de seguros todo riesgo y Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, conexión móvil a internet.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por la Directora de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación – Fondos Especiales son consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ejército Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 28,7% y 1,4% con recursos Nación 10 y Fondos Especiales respectivamente, del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1





Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325
2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Maríela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Díaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno,
Seguridad y Justicia



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
ut7e Fd52 m3Zi VqH Sgtd Xouk a8=

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



OFICIO DAVAA DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025519020692373**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.1

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación (E)
Aeropuerto El Dorado, puerta 6, vía CATAM, Nueva zona de aviación general,
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá D.C.

Asunto: Distribución cupo VF-2026.

Con toda atención se remite la distribución presupuestal del cupo de vigencias futuras correspondiente al concepto de bienes y servicios para la vigencia 2026. Dicha distribución se sustenta en la autorización del cupo de vigencias futuras otorgada mediante el documento No. 2-2025-038305, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Circular No. 2025128018669333, expedida por el Señor Comandante del Ejército Nacional.

Lo anterior, con el propósito de dar apertura a los procesos precontractuales que se desarrollan desde su fase inicial y, a su vez, efectuar la adición a los contratos que se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta la distribución del citado cupo, indicando las unidades beneficiadas, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	BIEN Y/O SERVICIO	VALOR	UNIDAD
02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDA EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE.	1.000.000	BAAV1
02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		6.700.000	BAAV1
02-02-01-002-004	BEBIDAS		6.800.000	BAAV1
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1.000.000	BAAV1
02-02-02-008-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		15.000.000	BAAV1

PATRIA HONOR LEALTAD
www.centroinformaticomilitar.com.co
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez".
davaa@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



PÚBLICA

Pág. 3 de 5



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025519020692373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.1

RUBRO	NOMBRE RUBRO	BIEN Y/O SERVICIO	VALOR	UNIDAD
02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES.	40.000.000	BAAAS
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARRO TANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	84.000.000	BAAAS
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		21.000.000	BAAAS
02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		285.000.000	BAAAS
02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		47.000.000	BAAAS
02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		9.000.000	BAAAS
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		22.000.000	BAAAS
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS (ARTÍCULOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	31.000.000	BAAAS
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).	36.000.000	BAAAS
02-02-01-002-009	CUEROS Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.	20.000.000	BAAAS
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA SOPORTAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO.	3.000.000.000	BAAAS
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.	124.000.000	BAAAS
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		3.000.000	BAAAS
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		70.000.000	BAAAS
02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.	60.000.000	BAAAS
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		66.000.000	BAAAS
02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		9.000.000	BAAAS
02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		6.000.000	BAAAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Metallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PÚBLICA

Pág. 4 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025519020692373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.1

RUBRO	NOMBRE RUBRO	BIEN Y/O SERVICIO	VALOR	UNIDAD
02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EMBALAJES Y ACARREOS.	1.679.706.360	BAAAS
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO BOGOTÁ-TOLEMAIDA.	300.000.000	BAEMA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL.	1.500.000.000	BAEMA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO.	200.000.000	BAEMA
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LOS TALLERES.	200.000.000	BAEMA
02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE HERRAMIENTAS.	517.000.000	BAEMA
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA).	28.000.000	BAEMA
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		15.000.000	BAEMA
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		10.000.000	BAEMA
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		30.000.000	BAEMA
02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		37.000.000	BAEMA
02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		40.000.000	BAEMA
02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		70.000.000	BAEMA
02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		60.000.000	BAEMA
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		40.000.000	BAEMA
02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000	BAEMA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PÚBLICA

Pág. 5 de 5

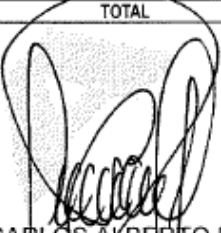


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025519020692373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.1

RUBRO	NOMBRE RUBRO	BIEN Y/O SERVICIO	VALOR	UNIDAD
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	3.600.000.000	EM-D3
02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	5.400.000.000	EM-D3
02-02-02-008-005	SERVICIO SOPORTE	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL.	340.000.000	EM-D4
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.	170.000.000	EM-D6
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE TRACKS SATELITALES Y SEGUIMIENTO SBD-TRACKS PARA LOS EQUIPOS SPIDERTRACKS CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES.	1.200.000.000	EM-CIGOA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.	18.600.000.000	EM-DECOA
TOTAL			53.613.000.000	

Atentamente,



Brigadier General CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA
Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: P.S. Saín Díaz
Suboficial auxiliar planeación DAVAA

Revisó: P.S. Sebastián Lozada
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

Revisó: P.S. Mercedes Gama
Sección Jurídica Integral DAVAA

Revisó: P.S. CR. Taisir Chaves
Segundo Comandante DAVAA

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SG0310-1

5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

De acuerdo con lo señalado en la Minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024, numeral 6.6 y teniendo en cuenta que la futura orden de compra tendrá un valor menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral de MiPymes, la CENAC AVIACION deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y el Servicio Especial de Jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores MiPymes adjudicados en la Zona Respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a MiPymes la Solicitud de Cotización., frente a esta solicitud se recibió respuesta de los siguientes proveedores:

- a) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
- b) CONSORCIO ELITE
- c) CONSORCIO KIOS
- d) GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
- e) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
- f) SERDAN S.A
- g) SERVIASEO S.A
- h) UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
- i) UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
- j) UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
- k) UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
- l) UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
- m) UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
- n) UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA

La Entidad Estatal aplicó el siguiente procedimiento establecido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del AMP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024, en su numeral 3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) con el propósito de determinar si es procedente realizar la creación del evento de cotización con limitación a Mipymes, así:

- A. Se Verificó que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.
- B. Se Verificó que la recepción como respuesta a la Solicitud de Información remitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES MiPymes colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a MiPymes colombinas.
La Entidad fijó la fecha de cierre de la Solicitud de Información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la Solicitud de Cotización.

Respecto este literal, la CENAC AVIACION, recibió Tres (3) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes de UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA; FULHERS SERVICIES COMPAÑÍA SAS y ASECOLBAS LTDA, como consta a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN CASUO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

Excel spreadsheet titled "SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES" (Request for Limitation to Micro, Small and Medium Enterprises). The spreadsheet is divided into sections for "ENTIDAD COMPRADORA" (Buying Entity) and "PROVEEDOR MIPYME" (Micro, Small and Medium Enterprise Provider).

ENTIDAD COMPRADORA (Buying Entity):

- Nombre de la Entidad Compradora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE AVIACION
- Zona: 21

PROVEEDOR MIPYME (Micro, Small and Medium Enterprise Provider):

¿Solicita que el evento de cotización que pretende lanzar la entidad identificada en la casilla "Nombre de la Entidad Compradora" sea limitada a MIPYMES colombianas en virtud del Decreto 1860 de 2021?

Respuesta: SI

The spreadsheet also includes a section for "PROVEEDOR MIPYME" with a question: "¿Solicita que el evento de cotización que pretende lanzar la entidad identificada en la casilla 'Nombre de la Entidad Compradora' sea limitada a MIPYMES colombianas en virtud del Decreto 1860 de 2021?" and a response field marked "SI".

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SO6310-1

PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

ENTIDAD COMPRADORA

Nombre de la Entidad Compradora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE AVIACION

Zona: 21

PROVEEDOR MIPYME

¿Solicita que el evento de cotización que pretende lanzar la entidad identificada en la casilla "Nombre de la Entidad Compradora" sea limitada a MIPYMES colombianas en virtud del Decreto 1860 de 2021? SI

NOTA: Se recibió respuesta de Consorcio Klena y Logistic; Asociación innovadores de la recuperación ecológica; pero los proveedores no diligenciaron la casilla como se evidencia:

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

ENTIDAD COMPRADORA

Nombre de la Entidad Compradora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE AVIACION

Zona: 21

PROVEEDOR MIPYME

¿Solicita que el evento de cotización que pretende lanzar la entidad identificada en la casilla "Nombre de la Entidad Compradora" sea limitada a MIPYMES colombianas en virtud del Decreto 1860 de 2021? SI

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SO6310-1

- C. Se Verificó que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Registro Mercantil; y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño MiPymes según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Respecto este literal, la CENAC AVIACION, deja constancia que los proveedores FULHERS SERVICIES COMPAÑÍA SAS y ASECOLBAS LTDA, allegaron los documentos, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2025 Hora: 10:21:03
Recibo No. AB25396960

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25396960AF527

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA
Nit: 860518600 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.388.619.089

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

Página 6 de 8

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SGS310-1



PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".



Bogotá D.C 17 de septiembre de 2025

Señores:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE AVIACION
Ciudad

REFERENCIA: MANIFESTACION MIPYME

Estimados señores:

MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO para las personas obligadas por ley, según corresponda, identificado con CC 52.418.809 y CC 19.477.353, actuando en representación de ASECOLBAS LTDA declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y solicitamos limitar el proceso de la referencia a MIPYMES.

Mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado	ASECOLBAS LTDA
No. del NIT	860518600-4
Nombre del Representante Legal	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C. C. No.	52.418.809 de Bogotá
Dirección física de correo	CR 16 N° 164 - 6 OF 501
Correo electrónico	asecolbas@gmail.com
Telefax	6691843
Ciudad	Bogotá

Cordialmente,


Firma representante legal del Proponente

Nombre Proponente:	ASECOLBAS LTDA
Representante Legal:	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Documento de Identidad:	52.418.809 de Bogotá


Firma del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre Revisor Fiscal:	LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO
Documento de Identidad:	19.477.353 de Bogotá
Tarjeta profesional:	17940-T



CR 16 N° 164 - 6 OF 501 • Telefax: 669 18 43 • Email: asecolbas@gmail.com • Bogotá

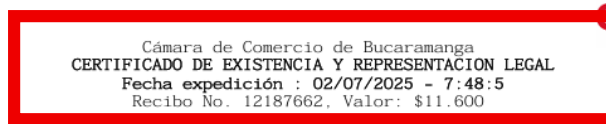
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercicio@gmail.com



SO6310-1





Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/07/2025 - 7:48:5
Recibo No. 12187662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EQS52E348D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

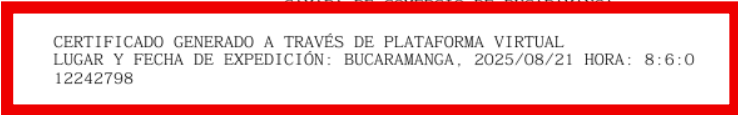
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 900206210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-147768-16
Fecha de matrícula: 11 de Marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2025/08/21 HORA: 8:6:0
12242798

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TXVY2EBEFE

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: AGOSTO 21 DE 2025
HORA: 08:05:58

IDENTIFICACIÓN

QUE: FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S
NIT: 900206210-0
NÚMERO DEL PROponente EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8151

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2013/11/26
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2025/03/28

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SO6310-1





FORMATO 18G – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Evento 194975 Seg 1 y 2 - Zona 6 - MiPymes - AyC V

Objeto: El objeto del proceso de contratación corresponde a:

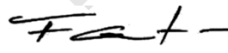
- (a). las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;
 - (b). las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y
 - (c). las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradora
- Estimados señores:

FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ Y HECTOR LISANDRO CARDENAS MORENO identificados con 17.975.564 y 17.164.286, actuando en representación de FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MEDIANA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firmó este documento al primero (1) de agosto del 2025.


FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ
Representante Legal


HECTOR LISANDRO CARDENAS M.
Revisor Fiscal

Página 1 de 1

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Así mismo, se deja constancia que la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, NO allegó los documentos requeridos en este literal.

D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

FULHERS SERVICIOS COMPAÑÍA SAS: matrícula: 11-03-2008
ASECOLBAS LTDA: matrícula: 23-03-1984

Conclusión: Se acredita existencia mayor a un (1) año por cada uno de los proveedores que solicitan la limitación del proceso a mipymes.

E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el número de la plantilla indicada en la guía para cada Zona que contiene únicamente los Proveedores con tamaño MiPymes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SG8310-1



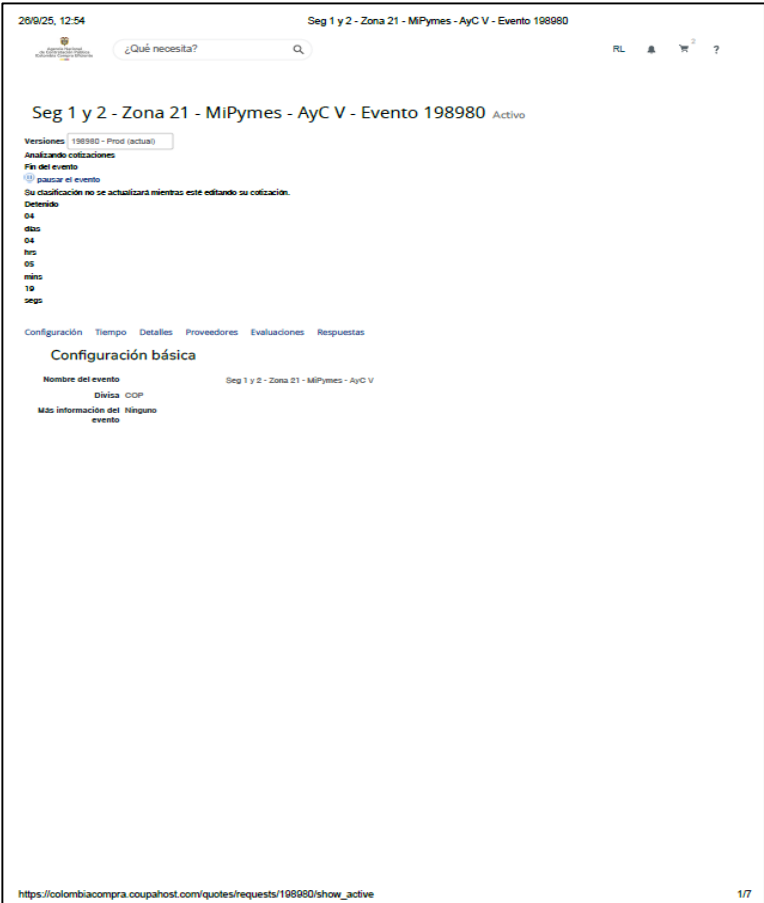
CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”**, se limita a Mipyme colombianas la Solicitud de Cotización.

8. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

8.1. ESTUDIO DE MERCADO

Se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 y de acuerdo con la solicitud de información eventos de cotización No.198980 del 26 de septiembre de 2025, así:



26/9/25, 12:54

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

Logo de la Entidad

Agencia de Contratación Colombia

Información de evento

Etiqueta

Ninguna/s

▪ Mercancía del evento

Aseo y Cafetería V

Mercancía de Ocupa

Ahorros planificados

0,00 COP

Exención de costos

0,00 COP

Segmento

SEG 1 Y 2

▪ Grupos de contenido

☒ Todos

☐ Solamente miembros de estos grupos de contenido

https://colombiacompra.coupa.com/quotes/requests/198980/show_active

2/7

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



26/9/25, 12:54

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

Configuración

☐ Etapa de RFs

☐ RFI

☐ Etapa de subasta

☐ Permitir respuestas múltiples

☐ Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

☐ RFPQ

☐ RFP

☐ Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

☐ Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

☐ Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

☐ Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Términos del evento

Ninguno

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Publy Esperanza López Durán Creador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Archivo adjunto

ESTUDIO_PREVIO_200.pdf

COP_APALANCAMIENTO_ASEO.pdf

236.Aseo y cafetería_gf-v8-01_08_202...

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (86 artículos)

ayz05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	Cantidad x Precio base	164.406.000,00 COP
ayz05-Z21 - Jardínero Tiempo Completo - 1	Cantidad x Precio base	24.301.125,00 COP
ayz05-Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	Cantidad x Precio base	24.301.125,00 COP
ayz05-Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	Cantidad x Precio base	24.301.125,00 COP
ayz05-Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	Cantidad x Precio base	24.301.125,00 COP
ayz05-Z21 - Jardinería m2 - 270	Cantidad x Precio base	4.121.280,00 COP
ayz05-Z21 - Café Social 1 (Compra) - 30	Cantidad x Precio base	6.872.040,00 COP
ayz05-Z21 - Café Social 2 (Compra) - 20	Cantidad x Precio base	5.540.040,00 COP
ayz05-Z21 - Fajilla desinfectante para sanitario (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	372.624,00 COP
ayz05-Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	406.784,00 COP
ayz05-Z21 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	76.626,00 COP
ayz05-Z21 - Crema para cuero (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	178.074,00 COP
ayz05-Z21 - Cera solvente (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	1.540.366,00 COP
ayz05-Z21 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	575.262,00 COP
ayz05-Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 7	Cantidad x Precio base	258.963,00 COP

https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/198980/show_active

3/7

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

icontec
ISO 9001

IQNET
CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM

508310-1

Página 71 de 103

Página 72 de 103

26/9/25, 12:54

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar plantilla de evaluación de evento.](#)
2. [Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.](#)
3. [Para cargar la plantilla, haga clic en Elegir archivo y seleccione el archivo. Haga clic en Cargar.](#)

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Cancelar

Cargar

Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Buscar

Exportar

[¿Tiene problemas técnicos? Contacto: \[sourcing.support@coupa.com\]\(mailto:sourcing.support@coupa.com\)](#)

https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/198980/show_active

7/7

8.1. OFERTAS PRESENTADAS EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 198980, el cual se realizó el cierre el 30 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas

1/10/25, 19:06

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

¿Qué necesita?

RL

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

Concluyó el evento

Versiones

198980 - Completa (actual)

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 7 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 7 lo hicieron con éxito. El proveedor Union Temporal plus 5g envió la mejor oferta entre 7 proveedores. Su oferta tiene un valor de 379.755.707,00 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 19.147.599,53 COP.

Configuración

Tiempo

Detalles

Proveedores

Evaluaciones

Respuestas

Artículos y servicios

Mostrar

Mejor precio

1

Precio base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (66 artículos)

ays05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8

9,0000 (Mes)

x

21.601.000,00

COP

194.409.000,00

COP

multiple

ays05-Z21 - Jardnero Tiempo Completo - 1

9,0000 (Mes)

x

2.700.125,00

COP

24.301.125,00

COP

multiple

ays05-Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1

9,0000 (Mes)

x

2.700.125,00

COP

24.301.125,00

COP

multiple

ays05-Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1

9,0000 (Mes)

x

2.700.125,00

COP

https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/198980/responses

1/12

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



1/10/25, 19:06		Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980	
COP			
24.301.125,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Coordinador			
de tiempo completo			
(Tiempo Completo - 1			
9,0000 (Mes)			
X			
2.700.125,00			
COP			
24.301.125,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Jardinera			
m2 - 270			
9,00 (Metro Cuadrado)			
X			
170.370,00			
COP			
1.539.330,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Café Social 1			
(Compra) - 30			
9,0000 (Unidad)			
X			
763.560,00			
COP			
8.872.040,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Café Social 2			
(Compra) - 20			
9,0000 (Unidad)			
X			
616.660,00			
COP			
5.540.940,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Pastilla			
desinfectante para			
sanitario (Compra) - 9			
9,0000 (Unidad)			
X			
40.851,00			
COP			
367.650,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Alcohol			
Industrial 1 (Compra) - 2			
9,0000 (Unidad)			
X			
33.874,00			
COP			
304.886,00			
COP			
multiple			
ays05-Z21 - Líquido			
cubre rasguños para			
medera (Compra) - 2			
https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/198980/responses		2/12	

[illegible]

[illegible]

PONENCIA No.380 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

1/10/25, 19:06

Seg 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

ays05--Z21 - Recargo por
dotación especial
1,0000 (Unidad)
x
0,00
COP
0,00
COP
multiple

ays05--Z21 - A/U
1,0000 (Unidad)
x
33.937.060,50
COP
33.937.060,50
COP
multiple

ays05--Z21 - IVA
1,0000 (Unidad)
x
8.448.041,50
COP
8.448.041,50
COP
multiple

Total de la base
398.903.306,53
COP
Mejor total (todos los proveedores)
379.755.707,00
COP
Ahorros 19.147.599,53 COP
Mejor total de proveedor
379.755.707,00
COP
Ahorros 19.147.599,53 COP
multiple

Respuestas

Exportar

Vista:

Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1233450	30/09/25 12:09 -0500	398.903.306,53 COP	100%	379.755.707,00 COP	19.147.599,53 COP			
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG - #1233880	30/09/25 10:22 -0500	398.903.306,53 COP	100%	409.219.354,10 COP	-10.316.047,570 COP			
FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S. - #1235838	30/09/25 10:44 -0500	398.903.306,53 COP	100%	400.198.809,75 COP	-1.295.503,220 COP			
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1235670	29/09/25 16:01 -0500	398.903.306,53 COP	100%	379.755.707,00 COP	19.147.599,53 COP			
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICAIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICAIRE - #1236031	29/09/25 16:01 -0500	398.903.306,53 COP	100%	386.564.297,18 COP	12.339.009,35 COP			
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1236253	29/09/25 16:15 -0500	398.903.306,53 COP	100%	419.103.698,18 COP	-20.200.391,650 COP			
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1236529	30/09/25 10:11 -0500	398.903.306,53 COP	100%	379.755.707,00 COP	19.147.599,53 COP			

<https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/198980/responses>

11/12

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



508310-1



9. CRITERIO DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL PROVEEDOR SELECCIONADO

Para la proyección de precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas como respuesta al evento de cotización, teniendo en cuenta que la Entidad debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la solicitud de cotización, se determinó que el proveedor que presento el menor valor cotizado y obtuvo el primer orden de elegibilidad fue **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G**

NOTA 1 - AJUSTE DE PRECIOS POR CONCEPTO DE AUMENTO EN EL IPC

La Entidad deberá tener presente la actualización de precios por IPC y SMLVM en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con relación a la variación del año 2025, de acuerdo con el numeral **11.2. Ajustes al Catálogo por variación de precios**, de la minuta del Acuerdo Marco ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, así:

literal (b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2025, ajustará en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior y Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y el Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

literal c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



9.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es importante resaltar que la necesidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO es permanente en el tiempo, y la falta de continuidad del servicio generaría traumatismos en el desarrollo de las actividades administrativas propias de la División de Aviación Asalto Aéreo.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

La Matriz 1 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Acuerdo Marco. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Ajustado	1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cesión de la Orden de Compra o la terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria producto de la inhabilidad sobreviniente del proveedor en particular en el Acuerdo Marco de Precios.	3	3	6	Alto	Proveedor	Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria.	3	1	4	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora	Operación secundaria	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra. Por parte del Proveedor, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria.	Permanente
Ajustado	2	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes en las diferentes zonas y	Posibilidad de declarar desierto alguna zona o segmento bajo el modelo de	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Promocionar el acuerdo marco a través de la mesa de gobierno empresarial realizada el 20/06/2024, difusión en redes sociales una vez publicado el proceso de selección, y establecimiento de requisitos de participación adecuados y proporcionales que fomenten el acceso al sistema de compra público.	2	2	4	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección	Permanente durante la etapa de selección

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SG0310-1



	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
						segmentos del Acuerdo.	adjudicación propuesto.																en el SECOP II.	
Ajustado	3	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes suministrados.	Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.	2	3	5	Medio	Proveedor + Entidad Compradora + Colombia Comprador Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora	Etapas de planeación.	Terminación del Acuerdo Marco.	Actualizaciones del catálogo de referencia de acuerdo como es establecido en la minuta.	Actualización del catálogo de referencia según lineamientos de la minuta. En relación con las órdenes de compra, según necesidad entre el Proveedor y el Supervisor de la orden de compra.	

	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Ajustado	4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones que superen el comportamiento o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Actualización de los precios de los bienes del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados al suministro de los bienes por parte del proveedor.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	- Estipulación contractual que permita revisar, analizar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM. - Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios con la finalidad de ser procedente una actualización del catálogo. - Revisión por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas, en las órdenes de compra vigentes, con la finalidad de garantizar el equilibrio del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre este tema.	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Etapas de planeación.	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de las variaciones de la TRM, así como de las situaciones que sean reportadas por los Proveedores a CCE, en caso de existir y que sean analizadas contra los soportes respectivos.	Trimestralmente.
Ajustado	5	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cumplimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido	4	3	7	Alto	Proveedor	Suspensión temporal del proveedor del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	Etapas de ejecución del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco.	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de	Permanente

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
							en el ordenamiento jurídico																conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. En caso de existir situaciones de no pago, la Entidad Compradora deberá notificar a CCE para proceder a suspender al Proveedor en el Catálogo.	
Ajustado	6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Demoras en los tiempos de entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por parte del proveedor a la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor (i) Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. (ii) Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio, si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor.	2	2	4	Bajo	Si	Proveedor	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra		Una vez colocada la orden de compra, y el Proveedor tiene el listado de elementos a suministrar, se contactará con el Supervisor por parte de la Entidad para determinar los aspectos logísticos para el suministro de los bienes,	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC0310-1



	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
																							teniendo en cuenta el lugar en el cual se entregarán, y demás variables que sean pertinentes.	
Ajustado	7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Demoras en la recepción de los bienes por parte de la Entidad compradora, y por tanto del pago correspondiente al Proveedor.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	La Entidad Compradora como parte de su planeación, tendrá que establecer los aspectos logísticos para la recepción de los bienes, tanto el lugar en el cual serán almacenados, como la persona encargada de recibirlos, esto a través del Supervisor de la orden de compra.	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Ajustado	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas o faltantes en la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.	3	4	7	Alto	Proveedor		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	o												(i) Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra. (ii) Estipulación contractual que indica que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar al proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Enidad Compradora. (iii) Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.	2	3	5	Medio	Si	Proveedor + Entidad Compradora	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra y pago total de la misma	Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta del Acuerdo. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor. De igual forma, la Entidad Compradora deberá hacer entrega de la totalidad de la información documentos y formatos para trámite	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																					de cuentas de cobro.	

	° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Ajustado	ω	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	(i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor. (ii) Estipulación contractual que establece que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos. (iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. (iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia.	2	3	5	Medio	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra y pago total de la misma	La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedor a través del Supervisor, así como la revisión de la misma para el trámite respectivo.	Durante la ejecución de la orden de compra por parte del Supervisor de la entidad compradora.
Ajustado	01	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor.	4	4	7	Alto	Proveedor	(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas.	1	1	2	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	(i) En la redacción de los Documentos del Proceso (ii) Ejecución de la Orden de Compra	La del vencimiento de la orden de compra	Por parte de CCE, actualización del catálogo y marcas de acuerdo a las solicitudes de los Proveedores según lo	Mensualmente

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Ajustado	1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.	(i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras	2	3	4	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.	2	1	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Mediante la supervisión de la Orden de Compra	Permanente

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

	N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Ajustado	12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser revisados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria	No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora con los estándares y características técnicas establecidas en el Anexo 3 de los documentos	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificación de las fichas técnicas por parte del supervisor de la Orden de Compra	Por pedido

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



11. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Los Proveedores deben constituir una **garantía** de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

Tabla 4 Suficiencia de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV

3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*(i]	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4) de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado. El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se cumplirá de acuerdo a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025). No obstante, las órdenes de compra resultantes del presente proceso serán desde el perfeccionamiento y legalización de contrato, una vez finalizada la OC138780-2024 e irá hasta el **31 de julio de 2026**

NOTA. Para trámites administrativos de facturación y pago, se entenderá el plazo de ejecución hasta el **03 de agosto de 2026**.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios se deben prestar en la ciudad de Bogotá D.C., en el Aeropuerto el Dorado muelle Internacional Entrada 6, Vía CATAM Campo Aéreo General José Joaquín Matallana Bermúdez División de Aviación Asalto Aéreo

10.3. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES equivalente a la recepción de los bienes y servicios adquiridos mediante giro directo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

10.4. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10.5. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección, corresponde a:.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

10.6. MONEDA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

Será en pesos colombianos.

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las contenidas en la Minuta del AMP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025)

10.8. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública”; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería del presente Acuerdo Marco está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la Tabla 2 y la Tabla 3 del estudio previo:

Tabla 2 – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)				
CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería

Tabla 3 - Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)				
CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
70111700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Parques, jardines y huertos

11. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 2025180012215246 del 12 de septiembre de 2025, emitida por el señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC AVIACION, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso de selección abreviada por medio del acuerdo marco de precios No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

Supervisión: Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designó al Supervisor del contrato el cual corresponde al **Oficial gestión financiera DAVAA y/o quien haga las veces en el cargo.**

12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

DOCUMENTOS INTERNOS:

- Plan de Necesidades
- CDP y solicitud
- Solicitud de cotizaciones (eventos de cotización)
- Cotizaciones (respuestas eventos de cotización)
- Aval técnico de Cotizaciones
- Actas de reunión
- Pacto de integridad
- Resolución de Nombramiento
- Ponencia y actas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- A. Estudio previo
- B. Órdenes de Compra

13. ETAPA DE EVALUACIONES

Evento de cotización No. 198980 configurado el 26 de septiembre de 2025 y para el cual se realizó el cierre el 30 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas.

14. EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN No. 198980



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 7 de octubre de 2025

Señores:

UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
FULHERS SERVICE Y CIA SAS
ASECOLBAS LTDA
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE
CONSORCIO @ C&D
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC

ASUNTO: Informe de evaluación evento de cotización No. 198980

Por medio del presente se explicará la forma en que se decidirá el adjudicatario del evento de cotización No.181468 en relación con el acuerdo marco de precios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 5 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



Página 1 de 15

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SCR310-1



INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN No.198980

1. RESUMEN COTIZACIONES ALLEGADAS

1/10/25, 19:00Seq 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980

¿QUIER RESPONDER?

SI

Seq 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V - Evento 198980Concluyó el evento

Versiones198980 - Completa (actual)

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Seq 1 y 2 - Zona 21 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se invita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 7 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos T lo hicieron con éxito. El proveedor Unión Temporal plus Sg envió la mejor oferta entre 7 proveedores. Su oferta tiene un valor de 379.735.737,00 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización superará un ahorro potencial de 19.145.999,52 COP.

ConfiguraciónTiempoDetallesProveedoresEvaluacionesRespuestas

Artículos y servicios

Mostrar

Mejor precio

1

Producto base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Producto x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotus (88 artículos)

ayc05-Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6

6,0000 (Mes)

0

21.861.000,00

COP

194.409.000,00

COP

múltiple

ayc05-Z21 - Jardinería Tiempo Completo - 1

6,0000 (Mes)

0

2.706.125,00

COP

24.361.125,00

COP

múltiple

ayc06-Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1

6,0000 (Mes)

0

2.706.125,00

COP

24.361.125,00

COP

múltiple

ayc06-Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1

6,0000 (Mes)

0

2.706.125,00

COP

24.361.125,00

COP

múltiple

https://botoncompra.coupatos.com/quote/srequests/198980/responses

1/12

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM

Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN

Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

icontec

ISO 9001

SCR310-1

IQNET

CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Página 2 de 15

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

icontec

ISO 9001

SCR310-1

IQNET

CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Página 98 de 103

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN No.198980

Conforme al resultado anterior y teniendo en cuenta que la Entidad debe elegir la empresa que haya cotizado el menor valor total relacionado en su respuesta al evento de cotización, se determinó que el proveedor que presento el menor valor cotizado y obtuvo el primer orden de elegibilidad con base en los factores de desempate de tipo legal aplicable para el caso concreto, fue la **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G**, identificada con NIT 901901756-4, Representada Legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con C.C. No. 1.019.035.012 de Bogotá D.C.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor **RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. **ANDRÉS FELIPE SIERRA MORENO**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. **EDICSON MAYORGA SÁNCHEZ**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO**
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo Institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 15 de 15

15. CONCLUSIÓN:

Una vez realizados los informes evaluativos, se tiene que el primer orden de elegibilidad lo tiene el proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, para adjudicarle el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025** cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026**”, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SCR310-1



(\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

RECOMENDACIÓN

El Señor Mayor **RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA MARÍN**, en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al señor Coronel **HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **APROBAR EL ESTUDIO PREVIO y la ADJUDICACIÓN del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"** al proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

Discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL
DAVAA - PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
ADJUDICACIÓN	\$ 84.390.157,12	\$ 295.365.549,88	\$ 379.755.707,00
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.261.351,73	\$ 44.634.450,12	\$ 48.895.801,85

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor **RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP. **DAZA PINEADA JUAN DAVID**
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. **ANDRÉS FELIPE SIERRA MORENO**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP. **QUINTERO HERNANDEZ BRAYAN**
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. **EDICSON MAYORGA SÁNCHEZ**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO**
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

